



Gobierno de la
Ciudad de Ceres

DECRETO N° 0824/2025

Ceres, 28 de agosto de 2025

VISTO:

La aprobación de la Ordenanza 1890/2025 de fecha 28 de agosto de 2025, dictada por el Honorable Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que la misma hace referencia en el VISTO a la demanda de terrenos para la construcción de vivienda familiar, y la existencia de lotes urbanos pertenecientes a la Municipalidad, aptos para el emplazamiento de viviendas familiares.

POR ELLO:

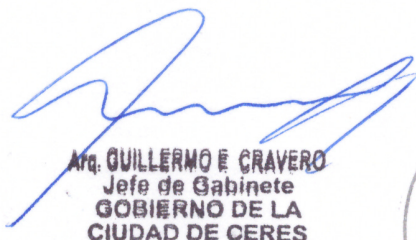
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CERES

DECRETA

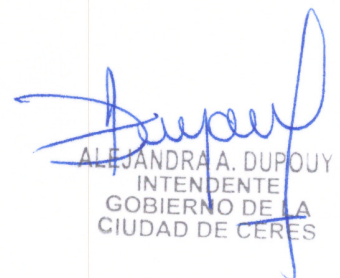
ARTICULO 1°: promúlguese como ORDENANZA MUNICIPAL N° 1890/2025 de fecha 28 de agosto de 2025.

ARTICULO 2°: El presente será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, archívese.


Arq. GUILLERMO E. CRAVERO
Jefe de Gabinete
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES




ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES